



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto".

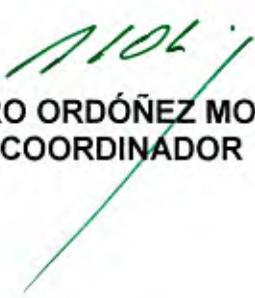
**SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO PNT: 251161700010924
EXPEDIENTE: 109/2024**

**C. SOLICITANTE
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud de información pública de fecha 13 de junio de 2024, registrada bajo el folio y el expediente referenciado al rubro, me permito anexarle la respuesta con la información obtenida por el Órgano Interno de Control de este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción VI y 109 Bis B de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 4, 7 primer párrafo, 8, 10, 14, 15, 19, 20, 124, 125, 128, 133, 136 y 137, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

**ATENTAMENTE
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de junio de 2024
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL PODER LEGISLATIVO**


**LIC. ARTURO ORDÓÑEZ MONDRAGÓN
COORDINADOR**



“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”
H. Congreso del Estado de Sinaloa

CES/OIC/943/2024

Asunto: se atiende solicitud de Información.

Lic. Arturo Ordoñez Mondragón

Coordinador de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo.

Presente:

At'n al Solicitante.

La suscrita Titular del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en representación del mismo de conformidad con lo establecido en los artículos 92 Bis D, así como 92 Bis J fracción XXIV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, así como 3, 9 y 12, fracciones I, II y XIV del Reglamento Interior del propio Órgano Interno, y en atención a su oficio sin número de fecha catorce de los que transcurren, mediante el que anexa acuse de recibo de solicitud de información pública número de Folio 251161700010924, en la que se peticiona vía Plataforma Nacional de Transparencia, la información siguiente:

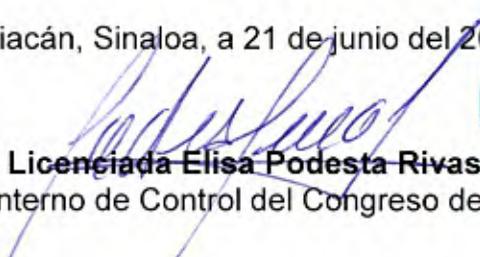
“Solicito se me proporcione por parte del órgano interno de control el número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa que han sido turnados al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, por considerar la detección de faltas administrativas graves por este Órgano Interno de Control, en el período de 2019 a la fecha de la presentación de esta solicitud de información pública.”

Al respecto, se informa que del primero enero del dos mil diecinueve a la fecha, no se han remitido Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa por la presunta actualización de falta administrativa grave al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, a 21 de junio del 2024.


Licenciada Elisa Podesta Rivas

Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sinaloa.

